



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2.025, adoptó provisionalmente, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los once miembros que lo integran, el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS CON INSTALACIONES DE FERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del mencionado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcolea del Río a fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	3+L+nS19f1g1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/06/2025 12:36:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3+L+nS19f1g1AfFz1LA9zA==		

